



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00600169- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes del Prof. Lucas DI PASCUALE, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 (por un período de 6 meses) en el cargo de Director de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, y

CONSIDERANDO:

Que motiva su solicitud el haber sido electo como Vicedecano de esta Facultad y designado mediante RHCD-2025-170-E-UNC-DEC#FA, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028.

Que también solicita que se designe a la Prof. Verónica Cuello, actual Coordinadora Académica, como Directora de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, OHCD N° 2/2013, en su artículo 33.

Que tanto la licencia como la designación, por 6 meses, de la Prof. Verónica Silvina Cuello, fue convenida en reunión del Comité Académico de la Especialización –en el marco de hacer coincidir, de manera aproximada, las finalizaciones de la actual gestión, de la actual Cohorte y del actual Comité Académico– según consta en Acta del 25 de julio de 2025.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026 (por un período de 6 meses) en el cargo de Director de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, OHCD N° 2/2013, en su artículo 38.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Prof. Verónica Silvina CUELLO Legajo N° 52.279, en su carácter de Coordinadora Académica, como Directora de la carrera de posgrado Especialización en Producción Artística Contemporánea, de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Posgrado de la Facultad

de Artes, OHCD N° 2/2013, en su artículo 33.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías Académica y de Posgrado y al Área de Personal y Sueldos. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.